

Mendoza, 16 de Octubre de 2019

DISPOSICIÓN N° 24

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de
Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

VISTO:

El EX-2019-04663342- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que el proveedor BIOLATINA S.R.L. solicita la aprobación de un cambio de marca correspondiente al insumo 031113003-5, POLIETILENGLICOL 3350, sobre por 17 gramos (Tractolax) de Laboratorio EUROFARMA ARG. S.A. (Nota de orden 2), que le fue adjudicado en la Licitación Pública por Convenio Marco N° 80207/2018, por DI 2018 - 4252111- DGCPYGB (Orden 4), ofreciendo completarlas con POLIETILENGLICOL 3350, sobre por 17 gramos (Barex Unipeg) de Laboratorio DOMINGUEZ S.A:

CONSIDERANDO:

Que como cambio de marca el proveedor solicita entregar POLIETILENGLICOL 3350, sobre por 17 gramos (Barex Unipeg) de Laboratorio DOMINGUEZ S.A, en lugar de POLIETILENGLICOL 3350, sobre por 17 gramos (Tractolax) de Laboratorio EUROFARMA ARG. S.A., no encontrando esta Dirección objeciones técnicas a tal solicitud.

Que el proveedor adjunta en orden 2 nota del Laboratorio EUROFARMA ARG. S.A. como documentación respaldatoria, donde indica que el Laboratorio no posee stock.

Que teniendo en cuenta cuáles son las alternativas que más benefician a los intereses del Estado, esta Dirección no posee objeciones técnicas y sanitarias para aceptar la solicitud de plan de contingencia para los Catálogos, que conforman este Convenio Marco, según lo considerado en el Art. 14 inc. b, punto 1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco 80.207 (Plan de Contingencia), por lo que sugiere aceptar dichos cambios de marcas para completar las entregas adeudadas.

Por ello, y atento a la delegación de facultades; instrumentada mediante Disposición N° 183/2018

emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS**

D I S P O N E:

Artículo 1º - Acéptese el cambio de marca definitivo propuesto por el proveedor BIOLATINA S.R.L. para el insumo 031113003-5, POLIETILENGLICOL 3350, sobre por 17 gramos (Tractolax) de Laboratorio EUROFARMA ARG. S.A., debiendo entregar la especialidad Barex Unipeg sobre por 17 gramos de LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:

- Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
- En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
- El cambio de marca autorizado regirá para los Catálogos adeudados que conforman este Convenio Marco 80207/2018.

Artículo 2º Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin que notifique electrónicamente a BIOLATINA S.R.L. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3º - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN N°24 Cambio de Marca Polietilenglicol

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.